

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

ACTA 073-2013

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DEL 2013

En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil Trece, a las 09h00 minutos previa Convocatoria N° 073-2013-SG-GADC. El Dr. Oswaldo Bonifaz, Vicealcalde, se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Lcdo. Jorge Avalos, Sr. Joseph Brown, Lcdo. Rolando Morales, Sr. Daniel Satian; Eco. Luis Cobos, Director Financiero; Arq. Patricio Lara, Director de Planificación; Arq. Antonio Villa, Jefe de Avalúos y catastros; Ing. Javier Ruiz, Auxiliar de Presupuesto y Rentas y Dr. Ramiro Pontón, Procurador Síndico. Actuando como secretaria la Abg. María José Gunsha. El Sr. Vicealcalde dispone a la Secretaria que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 319 de la C.O.O.T.A.D. 1.- Constatación del quórum, 2.- Instalación de la sesión, 3. Aprobación en primera instancia de las siguientes ordenanzas: • Primera Reforma a la Ordenanza que reglamenta la determinación y recaudación de las tasas por servicios técnicos y administrativos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá preste a los usuarios tales servicios, • Primera reforma a la ordenanza que regula la instalación, control y colocación de rótulos, publicidad y propaganda exterior en el cantón Cumandá, 4. Clausura. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Quórum se encuentra conformado con la presencia de cuatro señores concejales. **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El Sr. Vicealcalde manifiesta: muy buenos días señores concejales, señores jefes departamentales, señorita secretaria, vamos este día hacer algunas reformas a las ordenanzas que estaban pendientes y que por secretaria se lea el encargo de la sesión.- Por secretaria se da lectura al memorándum N°. GAD-C.C-A-12-0204, suscrito por el Sr. Hernán Vique, Alcalde: *"Luego de expresar un cordial saludo y debido a complicaciones con mi estado de salud; me permito ENCARGAR a Ud., la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el miércoles 04 de Diciembre de 2013 a las 09h00, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad"*. **3. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:** • **Primera Reforma a la Ordenanza que reglamenta la determinación y recaudación de las tasas por servicios técnicos y administrativos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá preste a los usuarios tales servicios.-** Por secretaria se da lectura a la Ordenanza.- El Sr. Auxiliar de Presupuestos y Rentas dice: teniendo en cuenta que esta ordenanza está aprobada en mayo y hubo un estudio de la señora auditora interna en el cual enfatizaba que no se había recaudado valores en beneficio de la institución alrededor de 18 mil dólares por no aplicar la ordenanza; en tal caso yo supe contestar el motivo porque no está publicado esta ordenanza, más bien por la falta de comunicación de la persona que en su momento debieron entregar a cada uno de los departamentos o personas que tienen responsabilidades en este caso, en este momento se pidió que sea publicado para que entre la aplicación en el año 2014.- La Srta. Secretaria de Concejo menciona: yo he solicitado por varias ocasiones al Abg. Vaca para publicar las ordenanzas, pero él como dijo ayer que esta ordenanza estaba de reformar.- El Sr. Concejales Morales aduce: yo tengo dos dudas, si esta ordenanza es la que está vigente el Abg. Vaca dijo ayer que supuestamente no se ha publicado porque en las especies valorados tenían que ir al Instituto Nacional Geográfico para que expidan las especies valoradas, entonces cual es la razón ahí para que no se haya cumplido con esto, pero ayer dijo que en buena hora que no se ha publicado porque hubo esta situación, yo no creo que haya relación con esto.- El Sr. Auxiliar de Presupuestos expresa: tal vez el Abg. Vaca está un poco equivocado porque las especies valoradas no tienen ninguna relación ahí, el que no se haya mandado a elaborar en el Instituto Geografía es otra caso.- Cuando son las 09h20 minutos ingresa el Sr. Concejales Gonzalo Carrillo.- El Sr. Director de Planificación explica: lo que pasa es que ayer hubo una confusión de lado y lado.- El Sr. Concejales Satian expone: lo que yo le entendía al Abg. Vaca es que no había para la publicación y valía como mil dólares.- El Sr. Concejales Morales señala: no está bien el descaro que ayer tuvo el Abg. Vaca justificando las obligaciones de él, porque él dijo todo lo contrario, entonces yo pensé que el valor no figura en la ordenanza, ya vemos que no ha sido así, simplemente no ha entregado. Lo que si yo digo señor alcalde lo que manifesté ayer si es posible como comisión de legislación pasar un informe de que no nos responsabilizamos de la no justificación de las entrega de los documentos y que la señorita secretaria nos certifique que le ha entregado todo porque ya es un año y el se ha escudado en el ex jefe de Talento y no ha cumplido como la obligación de entregar la

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

documentación a secretaria general y este es un caso.- El Sr. Director Financiero explica: son dos cosas diferentes en la elaboración de las especies en el ING, eso se hace cuando está ya publicada la ordenanza. Una vez publicada la ordenanza debe aplicarse, también se debe revisar los asuntos de forma y ortografía.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Recomendar se publique la ordenanza que reglamenta la determinación y recaudación de las tasas por servicios técnicos y administrativos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá preste a los usuarios tales servicios.- • **Primera reforma a la ordenanza que regula la instalación, control y colocación de rótulos, publicidad y propaganda exterior en el cantón Cumandá.**- El Sr. Vicealcalde expresa: aquí hay una ordenanza que ha sido de AME, en la que según la lectura que ha hecho la secretaria que es abogada dice que es completa e inclusive habla de los precios, veamos si es factible dar lectura y ver si nos sirve como patrón para aprobar.- Por secretaria se da lectura a la ordenanza.- Cuando son las 09:45 minutos ingresa el Sr. Concejal Bustamante.- En el art. 51.- Cuantía de la tasa.- La tasa se determinará con arreglo a las cuantías fijadas en forma anual de acuerdo al siguiente cuadro: De tres a seis metros cuadrados de superficie (3-6m²)= cinco 5% de la RBU; de seis metros cuadrado en adelante (6m²) = 15% de la RBU por metro cuadrado en adelante; Publicidad móvil = 5 % de la RBU por metro cuadrado de superficie. Nota: en caso de vallas móviles, estas pagarán el valor correspondiente por cada lámina publicitaria.- El Sr. Concejal Morales expresa: supuestamente en la auditoria nos están objetando porque supuestamente no cobran, ahora los que han puesto lo han hecho arbitrariamente, ahora en el caso de la patente se requiere tener la identificación del negocio y la publicidad es otra cosa.- El Sr. Auxiliar de Presupuestos dice: la observación que hizo la auditoria se refiere más a los letreros que están en la vía pública más no de los letreros que está en un negocio pequeño. Lo que pasa que con esto vamos a tener un impacto social porque todos los locales comerciales deben tener sus rótulos, pero no quiere decir que no se tiene que pagar patente, si se aplica eso se está ahuyentando la inversión.- El Sr. Concejal Avalos recomienda con cada una de las observaciones que todos los departamentos y comisiones involucrados emitamos un informe para el análisis en segunda.- El Sr. Concejal Satian manifiesta: en el cantón Bucay hace 2 años atrás tuve unas cabinas telefónicas, yo mande hacer un letrero de 2m², pero ellos cobraban por tener mi identificación del local comercial. Los precios se pueden trabajar en base a la realidad de los locales, pero no se puede tampoco dejar de cobrar.- El Sr. Director de Planificación expresa: la patente no es otra cosa que el permiso que se da para que funcione el local y el permiso para colocar rótulos o publicidad es una cosa bien diferente y eso es lo que estamos aprobando. Lo que dice el Ing. Ruiz es verdad, va a ver un impacto, pero la ley nos obliga a cobrar, que no sea con esos costos o tasas que este altas, pero si se debe cobrar. La ordenanza que yo le envié a la abogada es casi parecida solo que no tenia valores para cobrar.- El Sr. Director de Planificación menciona: hay algunas cosas que en la ordenanza si se debe obviar y no sé si cabe la sugerencia en el asunto del cobro delegar al departamento financiero para que sean ellos quienes fijen la tabla de acuerdo a la realidad de Cumandá, incluido el asunto de multas porque diez salarios vitales por una multa eso es una locura.- El Sr. Concejal Morales aduce: dentro de la ordenanza hay muchas cosas repetitivas y ahí sería de ir generalizando; otra cosa importante sería de poner un considerando porque hay muchas vallas publicitarias que no tienen permiso de uso de vía, de igual manera voy a revisar la ordenanza de pago de patentes porque se está confundiendo con el pago de la publicidad, una cosa es patente otra es publicidad.- El Sr. Concejal Morales manifiesta: cuando se vaya hacer la aprobación en segunda de la ordenanza, invitar a todos los comerciantes para que hagan las acotaciones necesarias.- El Sr. Director Financiero expone: es una ordenanza con tantos artículos, yo creo que la ordenanza debería tener unos diez o quince artículos entendibles que fije los valores.- El Sr. Jefe de Avalúos y Catastros argumenta: quiero resaltar tres criterios sobre la publicidad electrónica, el tamaño y la normativa; eso si debemos considerar tal vez ahora no tenemos, pero para mañana vamos a tener, con relación al tamaño en nuestro cantón es pequeño, pero se debe considerar el cobro de un manera práctica y en la normativa si se debe considerar porque por ejemplo en la Avenida los puentes sin autorización están en el paso las propagandas.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: 1.- Aprobar en primera instancia la Primera reforma a la ordenanza que regula la instalación, control y colocación de rótulos, publicidad y propaganda exterior en el cantón Cumandá. 2.- Encargar a los departamentos de Planificación, Jurídico y Financiero el análisis a la ordenanza y emitir las recomendaciones para la aprobación en segunda instancia. 3.- Cúmplase y



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Notifíquese.- **4. CLAUSURA.**- Sin más puntos que tratar cuando son las 10H15 minutos se da por terminada esta sesión firma a continuación Sr. Vicealcalde y secretaria que certifica

CHIMBORAZO - ECUADOR

Secretarios
Dirección: Abdón Calderón y Simón Bolívar
Teléfono: 042 727366 - 600 Ext. 17
TELEFAX : 042727366/600 - 600/042366105/075

Dr. Oswaldo Bonifaz
VICEALCALDE

Abg. Ma. José Gunsha
SECRETARIA